

RV: RADICADO DE SALIDA SED NO S-2022-216840
Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion F Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02sftadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mar 28/06/2022 11:26
Para:

- Ingrid Marcela Granados Hernandez <igranadh@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (158 KB)
S-2022-216840_1.pdf;

De: sednotificaciones@educacionbogota.edu.co <sednotificaciones@educacionbogota.edu.co> en nombre de SED NOTIFICACIONES <sednotificaciones@educacionbogota.edu.co>
Enviado: martes, 28 de junio de 2022 10:29
Para: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion F Tribunal Administrativo - Cundinamarca <rmemorialessec02sftadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Certificado: RADICADO DE SALIDA SED NO S-2022-216840

 **EMAIL CERTIFICADO™ | ENTREGA CERTIFICADA**

Este es un Email Certificado™ enviado por **SED NOTIFICACIONES**.

Apreciado (a) señor (a)

La Secretaría de Educación del Distrito, le ha dado respuesta a la solicitud con **I-2022-64844, E-2022-124324** el radicado de salida No. **S-2022-216840** del 24/06/2022.

Para consultar de esta radicado puede ingresar al módulo de consulta web del Formulario Único de Trámites en el link, http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/consulta_web, con los siguientes datos:

Número radicado: **S-2022-216840**
Código de verificación: 0PL3I

Invitamos a diligenciar la siguiente encuesta elaborada por la Secretaría de Educación del Distrito con el ánimo conocer por parte de nuestros usuarios la calidad de las respuestas brindadas por nuestra entidad:
<https://forms.office.com/r/r5Qx7prTpc>

DESCARGAR LOS ANEXOS EN ESTE LINK: [I-2022-64844](#)

Se informa a los destinatarios de esta comunicación electrónica, que esta respuesta es exclusivamente de carácter informativo, por lo tanto, no se debe responder a este correo, si usted necesita información, aclaración o ampliación de su respuesta lo invitamos a que realice su solicitud a través de nuestro canal virtual http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/consulta_web#/fut/999/contactenos referenciando el radicado de salida de su comunicación

Atentamente,



Oficina de Servicio al Ciudadano
Secretaria de Educación
Distrital
Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: (+571) 324 1000
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

Gestionado por: DANIEL TORRES

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales. La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales. La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

RPOST ® PATENTADO

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
	S-2022- 216840
Fecha	2022-06-24
No. Referencia	I-2022-64844

Bogotá D.C., 23 de junio 2022

Señor(a)
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA SECCIÓN SEGUNDA –
SUBSECCIÓN F
CARRERA 57 Nro. 43-91 PRIMER PISO
rmemorialessec02sftadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 5553939
Bogotá D.C.

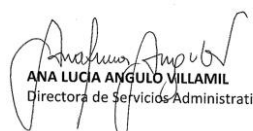
ASUNTO: I-2022-64844, E-2022-124324
Oficio No. SF- 420
Juicio No. :250002342000201603840 00
Magistrada :BEATRIZ HELENA ESCOBAR ROJAS
Demandado :NACION – MINEDUCACION – FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FIDUCI

De manera atenta y teniendo en cuenta la solicitud del asunto, se remite nuevamente según la competencia del Archivo Central de la Secretaría de Educación del Distrito, copia de los actos administrativos y demás documentos por usted solicitados, relacionados con la señora ROSA YAMILE PRIETO BOGOTA identificada con cedula de ciudadanía No. 21238452:

1. Expediente 2007-AUX-000415
2. Expediente 2010-CES-030745
3. Expediente 2014-CES-042582
4. Expediente 2014-PENS-008834
5. Expediente 2016-PENS-396618

Adicionalmente se informa que ya se había enviado respuesta sobre este mismo requerimiento a su despacho, con el radicado de salida S-2022-116720. (adjuntamos acuse de envío del 04/04/2022).

Cordialmente,



ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL
Directora de Servicios Administrativos

CC. JANINE PARADA NUVAN Profesional Especializada Dirección de Talento Humano de la SED

Anexos: 6

Elaboró: Nodier Betancur López - Contratista Grupo de Gestión Documental DSA NB
Revisó: Lucila Rodríguez Rodríguez - Contratista Grupo de Gestión Documental DSA
José Israel Pedreros Sarmiento - Profesional Universitario - Grupo de Gestión Documental DSA

Nota 1: **La información que se aporta es fiel copia de la que reposa en los archivos de la SED.** Se da cumplimiento a la Ley 962 de 2005, “**ARTÍCULO 20. SUPRESIÓN DE SELLOS** – Ley Anti trámites.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



RV: Documento - 2022680390

Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion F Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02sftadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 11/07/2022 16:34

Para: Ingrid Marcela Granados Hernandez <igranadh@cendoj.ramajudicial.gov.co>

UniSoftware Ltda. - Registro de Actuaciones

ProcesoVerOpcionesAyuda

No. Proceso:25000 · 23 · 42 · 000 · 2016 · 03840 · 00

Buscar Proceso

> CUNDINAMARCA

> TRIBUNAL ADMINISTRATIVO

> ORAL SECCION

Informacion Principal

Sujetos

Secretaria

Despacho

Finalizacion

Demandante:ROSA YAMILE PRIETO BOGOTA

Cédula:21238452

Demandado:NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACION

Cédula:NMDENF

Area:0001 > CONTENCIOSO

Tipo de Proceso:0001 > ORDINARIO

Clase de Proceso:0002 > NULIDAD Y

Subclase:0000 > Sin Subclase de Proceso

Tipo de Recurso:0000 > Sin Tipo de Recurso

DespachoBEATRIZ HELENA ESCOBAR ROJAS

Asunto a tratarNULIDAD DE LOS OFICIOS N S-2015-100617 DEL 23 DE JULIO DE 2015, EXPEDIDO POR I

Fecha: 19/08/2016

Hora : 00:00

Ubicación: Secretaria

En: 0001 > Primera Instancia

No Ver Proceso:☐

Blanquear todo

Actuaciones de los Ciclos

<<<>>>

Seleccionar

Registros: 2 de 2

4:38 p. m. CAPS NUM

De: gdocumental@cundinamarca.gov.co <gdocumental@cundinamarca.gov.co>

Enviado: lunes, 11 de julio de 2022 10:18

Para: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion F Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02sftadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Documento - 2022680390

Honorable Magistrado
Atendiendo su OFICIO N° SF-483 del 01/07/2022, remito los documentos que reposan en la historia laboral relacionados con cesantías de la docente PRIETO BOGOTA ROSA YAMILE identificada con la CC 21238452.

Anexos:
0000002778319.pdf-ANEXOS

Correo enviado por JCHACON (julieta.chacon@cundinamarca.gov.co)

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

CITE DE: CUNDINAMARCA

RADICACION No. 931137

NACIONAL ☒

NACIONALIZADO ☐

FECHA

DD MM '00
[][] [][] [][]

Yo ROSA YAMIL PRIETO BOCOTA

con c.e.H. 21-238-452 de VILLAVICENCIO solicito me sea reconocida:

Cesantia Definitiva ☒

Cesantia Parcial ☐

A. Adquisicion de Vivienda o compra de lote

B. Liberacion de gravamen hipotecario

C. Reparacion, ampliacion o construccion de vivienda

Ha reclamado cesantia parcial? SI ☐ NO ☐

POR QUE VALOR

EN QUE FECHA

DE QUE ENTIDAD

Direccion Residencia:

CALLE 103 BIS N°49 A 07

FIRMA: x

DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD DE CESANTIA

CESANTIA DEFINITIVA

Fotocopia legible autenticada de la c.e.

- Paz y salvo expedido por la entidad pagadora
- Certificado de la entidad que cancelaba las cesantias en el que conste los anticipos realizados, su valor y acto administrativo de reconocimiento; en caso contrario certificacion de no pago

Acto Administrativo de retiro definitivo del servicio

- Certificado de tiempo de servicio
- Certificado de salarios

EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL DOCENTE ANEXAR:

- Registro Civil de Defuncion
- Registros civiles de los beneficiarios (original)
- Copia de las publicaciones de edictos (posterior)
- Registro civil original de matrimonio (si existe)
- Fotocopia legible de cedula de ciudadania del(los) peticionario(s)

CESANTIA PARCIAL

- Fotocopia legible autenticada de la c.e.
- Certificado de tiempo(s) de servicio
- Certificado de salarios
- Certificado de la entidad que cancelaba las cesantias en el que conste los anticipos realizados, su valor y acto administrativo de reconocimiento; en caso contrario certificacion de no pago.

Ademas de los anteriores anexar:

ADQUISICION DE VIVIENDA O COMPRA DE LOTE

- Fotocopia legible autenticada del contrato de promesa de compra-venta
- Certificado de libertad y tradicion del inmueble o adjudicacion del mismo
- Certificado donde conste la no posesion de vivienda

LIBERACION DE GRAVAMEN HIPOTECARIO

- Certificado original de libertad y tradicion del inmueble (con vigencia maxima de 3 meses)
- Certificado de la entidad acreedora en la que conste el monto y vigencia de la deuda

REPARACION AMPLIACION O CONSTRUCCION

- Certificado original de libertad (con vigencia maxima de 3 meses)
- Copia autentica del contrato suscrito por el docente con Ing., arquitecto o tecnico constructor matriculado
- Fotocopia de matricula del Ing., arquitecto o certificacion de tecnico constructor; donde no existan estos profesionales, el contrato se puede suscribir con maestro de obra, anexando constancia de la Alcaldia en ese sentido

FECHA : 15-09-92

PAG : 14,992

FONDO NACIONAL DE AHORRO
DIVISION DE SISTEMAS

EXTRACTO DE CESANTIAS

IDENTIFICACION : TIPO : C NUMERO : 000021238452
NOMBRE : PRIETO BOGOTA ROSA YAMIL
ENTIDAD : MINISTERIO EDUCACION NACIONAL DEPTO : CUNDINAMARCA

CESANTIAS REPORTADAS

RETIROS

A#0	CLASE	VALOR
89	2	\$ 48,155.00

A#0	MES	DIA	VALOR	CONCEPTO
-----	-----	-----	-------	----------

TOTAL \$ 48,155.00

TOTAL \$.00

SALDO INTERESES : \$.00

SALDO CESANTIAS : \$ 48,155.00

LOS ANTERIORES VALORES FUERON TOMADOS DE LOS ARCHIVOS MAGNETICOS REMITIDOS POR EL FONDO NAL DEL AHORRO AL MINISTERIO DE EDUCACION EN FECHA 02 - 09 - 92.

Santafé de Bogotá D.C., Marzo 5 de 1.993

SR.

DELEGADO DEL M.E.N. ANTE EL F.E.R. CUND.
LA CIUDAD

Respetado SR.

Estoy presentando la documentación ,para solicitar la liquidación de cesantías definitivas a que soy acreedora, por el tiempo que preste mis servicios como docente de tiempo completo en el INSTITUTO AGRICO-LA PARATEBUENO. Unico lugar donde me desempeñe durante mi vinculación, que fue del 5 de mayo de 1989 al 14 junio de 1.991.

Requerí de dos periodos de licencia ordinaria que fueron legalizados así:

Primera. Resolución N°673 de febrero 13 de 1.991 por (60) sesenta días a partir del 23 de Enero de 1.991. Al 23 de Marzo .

Segunda. Resolución 2531 del 12 de Abril , por 30 días ,del 1 de abril al 30 del mismo mes.

Agradezco su atención .

Cordialmente.



ROSA YAMILE PRIETO BOGOTA
C.C.21' 238.452 de Villavicencio

Santa Fé de Bogotá, 14 de abril de 1.993

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Fondo Educativo Regional Cundinamarca

Angela 21-4-93
SECRETARIA DE EDUCACION

Sr:
JAIME RODRIGUEZ
FER CUNDINAMARCA
La Ciudad.

Respetado SR.

Agradezco me sea expedido un certificado de tiempo de servicio.

Labore en el INSTITUTO AGRICOLA PARATEBUENO del 5 de mayo de 1.989
al 14 de junio de 1.991.

Fui nombrada en el cargo de profesora de tiempo completo en el area
de PROMOCION SOCIAL.

Cordialmente.



ROSA YAMIL PRIETO BOGOTA
C.C. 21'238. 452 de Villavicencio.

Cesantia Definitiva

Anexo: Fotocopia cedula de ciudadanía
 fotocopia resolución de escalafon
 Constancia de trabajo.

OK
Yalanda
22-10-93

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
DIVISION DE PERSONAL

PRIETO BOGOTA - ROSA YAMIL -

C.C. 21,238,452

PRESTA SUS SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ASI:

1. DOCENTE

POSESION POR	RESOLUCION	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
NOMBRAMIENTO	3785	15/05/89		INST AGROP

RETIROS	RESOLUCION	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
	5374	01/05/91		INST AGROP

2. LICENCIAS ORDINARIAS

RESOLUCION	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
673	23/01/91	23/03/91	INST AGROP

RESOLUCION	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
2531	01/04/91	30/04/91	INST AGROP

3. SANCIONES EN TIEMPO

4. EN SU HOJA DE VIDA APARECE ESCALAFONADO(A) ASI:

RESOLUCION	FECHA	GRADO
39454	27/10/87	07

5. TOTAL TIEMPO DE SERVICIO	ANOS	MESES	DIAS
	01	08	15

TITULO DOCENTE

ESPECIALIDAD

LICENCIADO CIENCIAS

OTRA ESPECIALIDAD

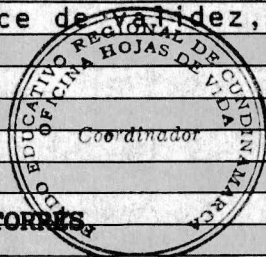
6. OBSERVACIONES: SE EXPIDE PARA TRAMITE DE CESANTIA DEFINITIVA

Lugar de Expedicion: SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

Fecha de expedicion: 22/04/93

Esta informacion carece de validez, si tiene alguna enmendadura.

DMA (Original) JAIME RODRIGUEZ
Firmada



JAIME HUMBERTO RODRIGUEZ TORRES
Coordinador Hojas de Vida
F.E.R. de Cundinamarca

Vo.Bo. BERNABE QUIJANO DIAZ
Delegado (E) Mineducación Nacional
ante el F.E.R. de Cundinamarca

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
DIVISION DE PERSONAL

86
72

PRIETO BOGOTA - ROSA YAMIL - C.C. 21,238,452

PRESTA SUS SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ASI:

1. DOCENTE

POSESION POR	RESOLUCION	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
NOMBRAMIENTO	3785	15/05/89		INST AGROP

RETIROS	RESOLUCION	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
	5374	01/05/91		INST AGROP

2. LICENCIAS ORDINARIAS

RESOLUCION	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
673	23/01/91	23/03/91	INST AGROP

RESOLUCION	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
2531	01/04/91	30/04/91	INST AGROP

3. SANCIONES EN TIEMPO

4. EN SU HOJA DE VIDA APARECE ESCALAFONADO(A) ASI:

RESOLUCION	FECHA	GRADO
39454	27/10/87	07

5. TOTAL TIEMPO DE SERVICIO	ANOS	MESES	DIAS
	01	08	15

TITULO DOCENTE

ESPECIALIDAD

LICENCIADO CIENCIAS

OTRA ESPECIALIDAD

6. OBSERVACIONES: SE EXPIDE PARA TRAMITE DE CESANTIA DEFINITIVA

Lugar de Expedicion: SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

Fecha de expedicion: 22/04/93

Esta informacion carece de validez, si tiene alguna enmendacion

JAIME HUMBERTO RODRIGUEZ TORRES
Coordinador Hojas de Vida
F.E.R. de Cundinamarca

Vo.Bo. BERNABE QUIJANO DIAZ
Delegado (E) Mineducación Nacional
ante el F.E.R. de Cundinamarca

7

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

FONDO EDUCATIVO REGIONAL DE CUNDINAMARCA

TELEGRAMA

CUENTA No. 03899999114 DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA

SANTAFE DE BOGOTA D.C.

20 OCT. 1997

SEÑOR (A):

ROSA YAMIL PRIETO BOGOTA
DIRECCION DE NUCLEO
PARATEBUENO CUNDINAMARCA

FIN CONTINUAR TRAMITE SU SOLICITUD DE CESANTIA DEFINITIVA CONA REQUERIMOS
APORTAR REPORTE DE CESANTIA AÑO 1991

PRESENTAR ESTOS DOCUMENTOS CARACTER URGENTE OFICINA FONDO PRESTACIONAL
MAGISTERIO DE CUNDINAMARCA CALLE 37 No. 19-36 BOGOTA PUNTO POSEE DOS MESES A
PARTIR DE ESTA COMUNICACION CONA DE LO CONTRARIO SE ENTENDERA QUE HA DESISTIDO
DE LA MISMA Y SE PROCEDERA A ARCHIVAR EL EXPEDIENTE CONFORME ARTICULOS 12 Y 13
CODIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PUNTO EXPEDIENTE No. 931137

CORDIALMENTE


JUAN MANUEL FORERO MELO
COORDINADOR FONDO DE PRESTACIONES
F.E.R. CUNDINAMARCA.

JMFM/apq



INFORME

SANTAFE DE BOGOTA D.C. FEBRERO DOS (2) DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE(1999)

A despacho de la Coordinadora de la Oficina del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio de Cundinamarca, informando que, como quiera que la presente solicitud de una prestación social, no llena los requisitos de ley y no habiendo el peticionario subsanado la objeción realizada, no obstante el requerimiento hecho desde hace más de seis meses, para seguir con el trámite respectivo, se ha de archivar el expediente de conformidad con el artículo 13 de C.C.A.. Sirvase proveer.



JOSE ANTONIO VEGA USECHE
Asistencial Administrativo (Sustanciador)

AUTO.

COORDINACION OFICINA DEL FONDO NAL DE PRESTACIONES SOCIALES
MAGISTERIO DE CUNDINAMARCA.

Santafé de Bogotá D.C. Febrero tres (3) de Mil Novecientos Noventa y Nueve 1999),

De acuerdo al informe que antecede y teniendo en cuenta que el artículo 13 del C.C.A contempla que : "... El peticionario ha desistido de su solicitud si hecho el requerimiento de completar los requisitos, los documentos o las informaciones necesarias para la actuación administrativa, no da respuesta en el término de dos meses, se archivará el expediente, sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud....", por ende ARCHIVESE la petición radicada bajo el número 231137 del 22/06/93.

CUMPLASE.



GLORIA ALVAREZ TOVAR
Coordinadora Oficina FONPREMAG.

República de Colombia



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Nombre Establecimiento: INSTITUTO AGRICOLADirección Establecimiento CENTRODepto CUNDINAMARCAA. Aéreo 2045 VillavicencioMunicipio PARATEBUENOInsp. Policía Caserío Otros Teléfonos TELECOMIdentificación
Establecimiento.2225530000219

Código Asignado por el DANE

Fecha de Diligenciamiento

10 - 10 - 90Hoja No. 1Total Hoja. 1

REPORTE

DE

CESANTIAS

REPORTE																		
NUMERO DE IDENTIFICACION	CLASE			PRIMER APELLIDO (Segun Cédula)	SEGUNDO APELLIDO Y NOMBRES (Segun Cédula)		CARGO		SUELDO	BASICO	LIQUID.		VALOR CESANTIA		Año Reporte	FUNCIONARIOS NUEVOS		
	C	IT	N		Código	Grado	1	2			1 Sin	Decimal	Resolución	Fecha Promoción		IV		
78.356	X			RUIZ		NOE	6030	03		34.500	X		52.675		89			
473.183	X			VANEGAS	ANGEL	REINALDO	6020	03		34.500	X		86.796		89			
2.731.524	X			CORDOBA	MOSQUERA	FLAVIO EVERTHS		10		104.250	X		81.045		89	02067/89	21-04-89	X
3.298.861	X			SAAVEDRA	CAICEDO	DAGOBERTO		9		92.650	X		130.833		89			
6.336.075	X			LUCUMI		JORGE ELIEGER		8		83.350	X		83.742		89			
14.213.146	X			GARCIA	MONTES	JAVIER		11		119.500	X		143.103		89			
17.160.540	X			GONZALEZ	AVILA	CARLOS ALBERTO	5045	11		66.150	X		102.179		89			
19.015.563	X			MOSQUERA	VALENCIA	DILON JOSE	6030	03		34.500	X		50.231		89			
21.179.861	X			PARRA	DE MARTINEZ	LILIA TERESA	5140	10		61.250	X		83.032		89			
21.238.452	X			PRIETO	BOGOTA	ROSA YAMIL		7		72.950	X		48.155		89	03785/89	15-05-89	X
23.629.197	X			Ruiz	PIÑEROS	BLANCA LILIA		7		72.950	X		10.245		89	11925/89	11-10-89	X
24.571.706	X			ANGEL	MIRANDA	AMPARO		8		83.350	X		103.015		89			
35.285.062	X			ACOSTA	RAMIREZ	CARMEN ELISA	6035	01		32.900	X		48.269		89			
40.368.971	X			ROMERO	ALVARADO	BLANCA INES	6035	01		32.900	X		48.269		89			
51.562.806	X			BARRERA	ROJAS	EULALIA				92.650	X		108.869		89			

TOTAL DE EMPLEADOS RELACIONADOS EN LA HOJA: QUINCE (15)

TOTAL REPORTES \$

1.180.458

SIN FIRMAS, NOMBRES Y SELLOS ESTE REPORTE NO TIENE VALIDEZ

Rector

JORGE EDUARDO LOPEZ MELO

Pagador

CARLOS ALBERTO GONZALEZ AVILA

Auditor

ORIGINAL FIRMADO Rodolfo J. Behaine LL.
AUDITOR

Nombre Establecimiento: INSTITUTO AGRICOLA

Dirección Establecimiento CABECERA MUNICIPAL

Depto CUNDINAMARCA

Municipio PARATEBUENO

Caserio

Teléfonos

2045

११. ११. ११.

1 2 3 4 5

Expenditure on

12 12 15 15 13 10 10 10 10 12 9

Page 47, Vol. 12 - 43

11-2-58

30 - 01. - 91.

Moja Mo. 1

Total Hoja. 2

R E P O R T E

1) E

C E S A N T I A S

CLASE	PRIMER APELLIDO (Segun Cédula)	SEGUNDO APELLIDO Y NOMBRES (Segun Cédula)	CARGO	EDAD	SEFIDO	PAFNO	LINEA	VALOR	VALOR	AÑO	FUNCIONARIOS	
1.597.255	X	HINESTROZA	VALOIS	ABRIAS	82	✓	102.550.00	✓	X	113.533.00	✓	90
2.731.521	X	CORDON	MOSQUERA	FLAVIO	102	✓	125.100.00	✓	X	143.165.00	✓	90
3.346.041	X	LOPEZ	MELO	JORGE	104	✓	125.100.00	✓	X	173.406.00	✓	90
11.213.146	X	GARCIA	ROMPES	JAVIER	112	✓	143.400.00	✓	X	174.641.00	✓	90
17.324.508	X	JIMENEZ	DIAZ	GRANADOS	72	✓	89.750.00	✓	X	107.192.00	✓	90
21.232.452	X	FRIETO	BOGOTA	ROSA	72	✓	89.750.00	✓	X	99.637.00	✓	90
23.622.187	X	RUIZ	PIÑEROS	MANUEL	72	✓	89.750.00	✓	X	104.307.00	✓	90
21.571.706	X	SIGUEL	MIRANDA	EMPARO	82	✓	102.550.00	✓	X	122.672.00	✓	90
51.562.806	X	BARRERA	ROJAS	EULALIA	92	✓	114.000.00	✓	X	135.158.00	✓	90

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PARATEBUENO (CORD.)
23 ABR. 1993

Fecha, _____

El suscrito Juez Promiscuo Municipal hace
constar que la anterior fotocopia es igual a
su original que tuvo a la vista.

El Juez _____

4 EMPLEADOS RELACIONADOS EN LA HOJA: NUEVE (9)

TOTAL RESERVE:

1.174.035.00

SIN FIRMAS, NO TIENE VALOR

ORIGINAL
REMADE

Redo

100

AUDITOR

II.

RV: EXPEDIENTE ROSA YAMILE PRIETO PROCESO: 250002342000201603840 00

Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion F Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02sftadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 19/07/2022 11:09

Para: Ingrid Marcela Granados Hernandez <igranadh@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (5 MB)
ROSA YAMILE PRIETO.pdf;

De: tutelas fonpremag <tutelasfonpremag@gmail.com>
Enviado: martes, 19 de julio de 2022 8:03
Para: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion F Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02sftadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>; diana.ramon@cundinamarca.gov.co
<diana.ramon@cundinamarca.gov.co>
Asunto: EXPEDIENTE ROSA YAMILE PRIETO PROCESO: 250002342000201603840 00

Juicio No. :250002342000201603840 00
Demandante :ROSA YAMILE PRIETO BOGOTÁ
Cédula No. :21.238.452
Magistrada :BEATRIZ HELENA ESCOBAR ROJAS
Demandado :NACION – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO –
FIDUCIARÍA LA PREVISORA S.A

Cordial saludo, de acuerdo a su solicitud, me permito informar que consultadas las bases de datos de la entidad fue posible constatar que no fueron reconocidas las cesantías de los años mencionados y que la petición fue archivada debido a que no fue subsanado el expediente.

Lo anterior, lo puede verificar en el archivo adjunto.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

CITE DE: CUNDINAMARCA

RADICACION No. 931137

NACIONAL ☒

NACIONALIZADO ☐

FECHA

DD MM '00
[][] [][] [][]

Yo ROSA YAMIL PRIETO BOCOTA

con c.e.H. 21-238-452 de VILLAVICENCIO solicito me sea reconocida:

Cesantia Definitiva ☒

Cesantia Parcial ☐

A. Adquisicion de Vivienda o compra de lote

B. Liberacion de gravamen hipotecario

C. Reparacion, ampliacion o construccion de vivienda

Ha reclamado cesantia parcial? SI ☐ NO ☐

POR QUE VALOR

EN QUE FECHA

DE QUE ENTIDAD

Direccion Residencial:

CALLE 103 BIS N°49 A 07

FIRMA: x

DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD DE CESANTIA

CESANTIA DEFINITIVA

Fotocopia legible autenticada de la c.e.

- Paz y salvo expedido por la entidad pagadora
- Certificado de la entidad que cancelaba las cesantias en el que conste los anticipos realizados, su valor y acto administrativo de reconocimiento; en caso contrario certificacion de no pago

Acto Administrativo de retiro definitivo del servicio

- Certificado de tiempo de servicio
- Certificado de salarios

EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL DOCENTE ANEXAR:

- Registro Civil de Defuncion
- Registros civiles de los beneficiarios (original)
- Copia de las publicaciones de edictos (posterior)
- Registro civil original de matrimonio (si existe)
- Fotocopia legible de cedula de ciudadania del(los) peticionario(s)

CESANTIA PARCIAL

- Fotocopia legible autenticada de la c.e.
- Certificado de tiempo(s) de servicio
- Certificado de salarios
- Certificado de la entidad que cancelaba las cesantias en el que conste los anticipos realizados, su valor y acto administrativo de reconocimiento; en caso contrario certificacion de no pago.

Ademas de los anteriores anexar:

ADQUISICION DE VIVIENDA O COMPRA DE LOTE

- Fotocopia legible autenticada del contrato de promesa de compra-venta
- Certificado de libertad y tradicion del inmueble o adjudicacion del mismo
- Certificado donde conste la no posesion de vivienda

LIBERACION DE GRAVAMEN HIPOTECARIO

- Certificado original de libertad y tradicion del inmueble (con vigencia maxima de 3 meses)
- Certificado de la entidad acreedora en la que conste el monto y vigencia de la deuda

REPARACION AMPLIACION O CONSTRUCCION

- Certificado original de libertad (con vigencia maxima de 3 meses)
- Copia autentica del contrato suscrito por el docente con Ing., arquitecto o tecnico constructor matriculado
- Fotocopia de matricula del Ing., arquitecto o certificacion de tecnico constructor; donde no existan estos profesionales, el contrato se puede suscribir con maestro de obra, anexando constancia de la Alcaldia en ese sentido

FECHA : 15-09-92

PAG : 14,992

FONDO NACIONAL DE AHORRO
DIVISION DE SISTEMAS

EXTRACTO DE CESANTIAS

IDENTIFICACION : TIPO : C NUMERO : 000021238452
NOMBRE : PRIETO BOGOTA ROSA YAMIL
ENTIDAD : MINISTERIO EDUCACION NACIONAL DEPTO : CUNDINAMARCA

CESANTIAS REPORTADAS

RETIROS

A#0	CLASE	VALOR
89	2	\$ 48,155.00

A#0	MES	DIA	VALOR	CONCEPTO
-----	-----	-----	-------	----------

TOTAL \$ 48,155.00

TOTAL \$.00

SALDO INTERESES : \$.00

SALDO CESANTIAS : \$ 48,155.00

LOS ANTERIORES VALORES FUERON TOMADOS DE LOS ARCHIVOS MAGNETICOS REMITIDOS POR
EL FONDO NAL DEL AHORRO AL MINISTERIO DE EDUCACION EN FECHA 02 - 09 - 92.

Santafé de Bogotá D.C., Marzo 5 de 1.993

SR.

DELEGADO DEL M.E.N. ANTE EL F.E.R. CUND.
LA CIUDAD

Respetado SR.

Estoy presentando la documentación ,para solicitar la liquidación de cesantías definitivas a que soy acreedora, por el tiempo que preste mis servicios como docente de tiempo completo en el INSTITUTO AGRICO-LA PARATEBUENO. Unico lugar donde me desempeñe durante mi vinculación, que fue del 5 de mayo de 1989 al 14 junio de 1.991.

Requerí de dos períodos de licencia ordinaria que fueron legalizados así:

Primera. Resolución N°673 de febrero 13 de 1.991 por (60) sesenta días a partir del 23 de Enero de 1.991. Al 23 de Marzo .

Segunda. Resolución 2531 del 12 de Abril , por 30 días ,del 1 de abril al 30 del mismo mes.

Agradezco su atención .

Cordialmente.



ROSA YAMILE PRIETO BOGOTA
C.C.21' 238.452 de Villavicencio

Santa Fé de Bogotá, 14 de abril de 1.993

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Fondo Educativo Regional Cundinamarca

Angela 21-4-93
SECRETARIA DE EDUCACION

Sr:
JAIME RODRIGUEZ
FER CUNDINAMARCA
La Ciudad.

Respetado SR.

Agradezco me sea expedido un certificado de tiempo de servicio.

Labore en el INSTITUTO AGRICOLA PARATEBUENO del 5 de mayo de 1.989
al 14 de junio de 1.991.

Fui nombrada en el cargo de profesora de tiempo completo en el area
de PROMOCION SOCIAL.

Cordialmente.



ROSA YAMIL PRIETO BOGOTA
C.C. 21'238. 452 de Villavicencio.

Cesantia Definitiva

Anexo: Fotocopia cedula de ciudadanía
 fotocopia resolución de escalafon
 Constancia de trabajo.

OK
Yalanda
22-10-93

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
DIVISION DE PERSONAL

PRIETO BOGOTA - ROSA YAMIL -

C.C. 21,238,452

PRESTA SUS SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ASI:

1. DOCENTE

POSESION POR	RESOLUCION	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
NOMBRAMIENTO	3785	15/05/89		INST AGROP

RETIROS	RESOLUCION	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
	5374	01/05/91		INST AGROP

2. LICENCIAS ORDINARIAS

RESOLUCION	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
673	23/01/91	23/03/91	INST AGROP

RESOLUCION	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
2531	01/04/91	30/04/91	INST AGROP

3. SANCIONES EN TIEMPO

4. EN SU HOJA DE VIDA APARECE ESCALAFONADO(A) ASI:

RESOLUCION	FECHA	GRADO
39454	27/10/87	07

5. TOTAL TIEMPO DE SERVICIO	ANOS	MESES	DIAS
	01	08	15

TITULO DOCENTE

ESPECIALIDAD

LICENCIADO CIENCIAS

OTRA ESPECIALIDAD

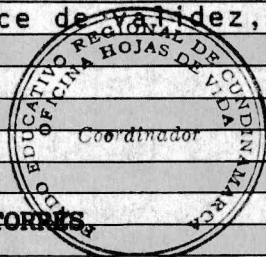
6. OBSERVACIONES: SE EXPIDE PARA TRAMITE DE CESANTIA DEFINITIVA

Lugar de Expedicion: SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

Fecha de expedicion: 22/04/93

Esta informacion carece de validez, si tiene alguna enmendadura.

DMA (Original) JAIME RODRIGUEZ
Firmada



JAIME HUMBERTO RODRIGUEZ TORRES
Coordinador Hojas de Vida
F.E.R. de Cundinamarca

Vo.Bo. BERNABE QUIJANO DIAZ
Delegado (E) Mineducación Nacional
ante el F.E.R. de Cundinamarca

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
DIVISION DE PERSONAL

86
72

PRIETO BOGOTA - ROSA YAMIL - C.C. 21,238,452

PRESTA SUS SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ASI:

1. DOCENTE

POSESION POR	RESOLUCION	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
NOMBRAMIENTO	3785	15/05/89		INST AGROP

RETIROS	RESOLUCION	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
	5374	01/05/91		INST AGROP

2. LICENCIAS ORDINARIAS

RESOLUCION	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
673	23/01/91	23/03/91	INST AGROP

RESOLUCION	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
2531	01/04/91	30/04/91	INST AGROP

3. SANCIONES EN TIEMPO

4. EN SU HOJA DE VIDA APARECE ESCALAFONADO(A) ASI:

RESOLUCION	FECHA	GRADO
39454	27/10/87	07

5. TOTAL TIEMPO DE SERVICIO	ANOS	MESES	DIAS
	01	08	15

TITULO DOCENTE

ESPECIALIDAD

LICENCIADO CIENCIAS

OTRA ESPECIALIDAD

6. OBSERVACIONES: SE EXPIDE PARA TRAMITE DE CESANTIA DEFINITIVA

Lugar de Expedicion: SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

Fecha de expedicion: 22/04/93

Esta informacion carece de validez, si tiene alguna enmendacion

JAIME HUMBERTO RODRIGUEZ TORRES
Coordinador Hojas de Vida
F.E.R. de Cundinamarca

Vo.Bo. BERNABE QUIJANO DIAZ
Delegado (E) Mineducación Nacional
ante el F.E.R. de Cundinamarca

7

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

FONDO EDUCATIVO REGIONAL DE CUNDINAMARCA

TELEGRAMA

CUENTA No. 03899999114 DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA

SANTAFE DE BOGOTA D.C.

20 OCT. 1997

SEÑOR (A):

ROSA YAMIL PRIETO BOGOTA
DIRECCION DE NUCLEO
PARATEBUENO CUNDINAMARCA

FIN CONTINUAR TRAMITE SU SOLICITUD DE CESANTIA DEFINITIVA CONA REQUERIMOS
APORTAR REPORTE DE CESANTIA AÑO 1991

PRESENTAR ESTOS DOCUMENTOS CARACTER URGENTE OFICINA FONDO PRESTACIONAL
MAGISTERIO DE CUNDINAMARCA CALLE 37 No. 19-36 BOGOTA PUNTO POSEE DOS MESES A
PARTIR DE ESTA COMUNICACION CONA DE LO CONTRARIO SE ENTENDERA QUE HA DESISTIDO
DE LA MISMA Y SE PROCEDERA A ARCHIVAR EL EXPEDIENTE CONFORME ARTICULOS 12 Y 13
CODIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PUNTO EXPEDIENTE No. 931137

CORDIALMENTE


JUAN MANUEL FORERO MELO
COORDINADOR FONDO DE PRESTACIONES
F.E.R. CUNDINAMARCA.

JMFM/apq



INFORME

SANTAFE DE BOGOTA D.C. FEBRERO DOS (2) DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE(1999)

A despacho de la Coordinadora de la Oficina del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio de Cundinamarca, informando que, como quiera que la presente solicitud de una prestación social, no llena los requisitos de ley y no habiendo el peticionario subsanado la objeción realizada, no obstante el requerimiento hecho desde hace más de seis meses, para seguir con el trámite respectivo, se ha de archivar el expediente de conformidad con el artículo 13 de C.C.A.. Sírvase proveer.


JOSE ANTONIO VEGA USECHE
Asistencial Administrativo (Sustanciador)

AUTO.

**COORDINACION OFICINA DEL FONDO NAL DE PRESTACIONES SOCIALES
MAGISTERIO DE CUNDINAMARCA.**

Santafé de Bogotá D.C. Febrero tres (3) de Mil Novecientos Noventa y Nueve 1999),

De acuerdo al informe que antecede y teniendo en cuenta que el artículo 13 del C.C.A contempla que : "... El peticionario ha desistido de su solicitud si hecho el requerimiento de completar los requisitos, los documentos o las informaciones necesarias para la actuación administrativa, no da respuesta en el término de dos meses, se archivará el expediente, sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud....", por ende ARCHIVESE la petición radicada bajo el número 231137 del 22/06/93.

CUMPLASE.


GLORIA ALVAREZ TOVAR
Coordinadora Oficina FONPREMAG.

República de Colombia



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Nombre Establecimiento: INSTITUTO AGRICOLADirección Establecimiento CENTRODepto CUNDINAMARCA A. Aéreo 2045 VillavicencioMunicipio PARATEBUENO Insp. Policía Caserio Otros Teléfonos TELECOMIdentificación
Establecimiento.22553000029

Código Asignado por el DANE

Fecha de Diligenciamiento

10 - 10 - 90Hoja No. 1Total Hoja. 1

REPORTE

DE

CESANTIAS

REPORTE																			
NUMERO DE IDENTIFICACION	CLASE			PRIMER APELLIDO (Segun Cédula)	SEGUNDO APELLIDO Y NOMBRES (Segun Cédula)		CARGO		SUELDO	BASICO	LIQUIDACION		VALOR CESANTIA		Año Reporte	FUNCIONARIOS NUEVOS			
	C	IT	N		Código	Grado	1	2			1 Sin	Decimal	Resolución	Fecha Promoción		IV			
78.356	X			RUIZ		NOE	6030	03		34.500	X			52.675	89				
473.183	X			VANEGAS	ANGEL	REINALDO	6020	03		34.500	X			86.796	89				
2.731.524	X			CORDOBA	MOSQUERA	FLAVIO EVERTHS		10		104.250	X			81.045	89	02067/89	21-04-89	X	
3.298.861	X			SAAVEDRA	CAICEDO	DAGOBERTO		9		92.650	X			130.833	89				
6.336.075	X			LUCUMI		JORGE ELIEGER		8		83.350	X			83.742	89				
14.213.146	X			GARCIA	MONTES	JAVIER		11		119.500	X			143.103	89				
17.160.540	X			GONZALEZ	AVILA	CARLOS ALBERTO	5045	11		66.150	X			102.179	89				
19.015.563	X			MOSQUERA	VALENCIA	DILON JOSE	6030	03		34.500	X			50.231	89				
21.179.861	X			PARRA	DE MARTINEZ	LILIA TERESA	5140	10		61.250	X			83.032	89				
21.238.452	X			PRIETO	BOGOTA	ROSA YAMIL		7		72.950	X			48.155	89	03785/89	15-05-89	X	
23.629.197	X			Ruiz	PIÑEROS	BLANCA LILIA		7		72.950	X			10.245	89	11925/89	11-10-89	X	
24.571.706	X			ANGEL	MIRANDA	AMPARO		8		83.350	X			103.015	89				
35.285.062	X			ACOSTA	RAMIREZ	CARMEN ELISA	6035	01		32.900	X			48.269	89				
40.368.971	X			ROMERO	ALVARADO	BLANCA INES	6035	01		32.900	X			48.269	89				
51.562.806	X			BARRERA	ROJAS	EULALIA				92.650	X			108.869	89				

TOTAL DE EMPLEADOS RELACIONADOS EN LA HOJA: QUINCE (15)

TOTAL REPORTES \$ 1.180.458

El Juez

SIN FIRMAS, NOMBRES Y SELLOS ESTE REPORTE NO TIENE VALIDEZ

Rector

JORGE EDUARDO LOPEZ MELO

Pagador

CARLOS ALBERTO GONZALEZ AVILA

Auditor

ORIGINAL FIRMADO Rodolfo J. Behaine LL.
AUDITOR

Nombre Establecimiento: INSTITUTO AGRICOLA

Dirección Establecimiento CABECERA MUNICIPAL

Depto CUNDINAMARCA

Municipio PARATEBUENO

Caserio

Telefones

2045

११. ११. ११.

1 2 3 4 5

Experiments 2 and 3

12 12 15 15 13 10 10 10 10 12 9

Page 47, sub. 12 - 43

112.5 x

30 - 01. - 91.

Moja Mo. 1

Total Hoja. - 2

R E P O R T E

1) E

C E S A N T I A S

CÓDIGO	CLASE	PRIMER APELLIDO Según Cédula	SEGUNDO APELLIDO Y NOMBRES Según Cédula	CARGO	SALARIO BÁSICO	LÍNEA	MONT. PAGO	AÑO	FUNCIONARIOS
1.597.256	X	HINESTROZA	VALLOIS AZARIAS ✓	8º	102.550.00 ✓	X	113.533.00 ✓	90	✓
2.731.521	X	CORDONA	MOSQUERA FLAVIO EVERETT ✓	10º	125.100.00 ✓	X	143.165.00 ✓	90	✓
3.346.041	X	LOPEZ	MELO JORGE EDUARDO LO ✓	10º	125.100.00 ✓	X	173.406.00 ✓	90	✓
11.213.146	X	GARCIA	MOMPLÉS JAVIER ✓	11º	143.400.00 ✓	X	174.641.00 ✓	90	✓
17.324.508	X	JIMENEZ	DIAZ GRANADOS FERNANDO AUGUSTO ✓	7º	89.750.00 ✓	X	107.199.00 ✓	90	✓
21.232.452	X	FRIETO	BOGOTA ROSA EMIL ✓	7º	89.750.00 ✓	X	99.637.00 ✓	90	✓
23.629.197	X	RUIZ	PINEROS MANUEL LILIA ✓	7º	89.750.00 ✓	X	104.307.00 ✓	90	✓
24.571.706	X	SIGUEL	MIRANDA ANIBAR ✓	8º	102.550.00 ✓	X	122.679.00 ✓	90	✓
51.562.806	X	BARRERA	ROJAS JULIANA ✓	9º	114.000.00 ✓	X	135.158.00 ✓	90	✓
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL PARATEBUENO (CORD.) 23 ABR. 1993 Fecha, _____ El suscrito Juez Promiscuo Municipal hace constar que la anterior fotocopia es igual a su original que tuvo a la vista. El Juez _____									

4 EMPLEADOS RELACIONADOS EN LA HOJA: NUEVE (9)

TOTAL RESERVE:

2

1.174.035.00

SIN FIRMAS, NO TIENE VALOR

ORIGINAL
#156422

Redo

11.000



121.

11